



MÉRIDA  
CONSORCIO  
CIUDAD MONUMENTAL,  
HISTÓRICO-ARTÍSTICA  
Y ARQUEOLÓGICA  
C/ Santa Julia 5  
06800 Mérida (Badajoz)  
CIF: S-0600396F  
Tel: 924 004 908  
Fax: 924 004 916  
www.consorciomerida.org

## EXPEDIENTE 02/2025/M/OB CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DE LOS VOMITORIOS DEL TEATRO ROMANO DE MÉRIDA.

### CONTRATO

En Mérida, a la fecha de la última firma digital.

De una parte, don Félix Palma García, en su calidad de Director y Órgano de Contratación del **Consortio de la Ciudad Monumental de Mérida**, actuando en nombre y representación de esta entidad en virtud de las competencias que le vienen atribuidas en los Estatutos del Consorcio.

De otra parte, don José Luis Mesón Mancha, mayor de edad, con NIF n.º 09193794G, actuando en nombre y representación, como administrador, de **Ávaqus Emérita s.l.u.**, con domicilio en Mérida, Paseo de los Rosales 23, CIF B06546915.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad para formalizar el presente documento.

### ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

El presente contrato se formaliza previa tramitación de expediente de contratación n.º 2/2025/M/OB seguido por procedimiento abierto simplificado, cumpliéndose las formalidades establecidas en la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP 9/17).

### CLÁUSULAS DEL CONTRATO

**PRIMERA.-** El contrato tiene por objeto la ejecución del proyecto de “OBRA DE MEJORA DE LOS VOMITORIOS DEL TEATRO ROMANO DE MÉRIDA”, con estricta sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y al proyecto redactado por el arquitecto Jorge Alberto Ramos Sánchez (PPT), que el contratista conoce y acepta expresamente, dejando firmando en anexo en prueba de conformidad.

**SEGUNDA.-** El precio de ejecución del contrato asciende a la cantidad de **SESENTA Y OCHO MIL SEICIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON TRES CÉNTIMOS (68.666,03 €)** excluido IVA.

El presupuesto de ejecución material, excluido beneficio industrial y gastos generales, asciende a la cantidad de 55.826,04 euros.

El pago del precio, que no será revisable, se hará de forma parcial, mediante abonos a cuenta mensuales, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de



MÉRIDA  
CONSORCIO  
CIUDAD MONUMENTAL,  
HISTÓRICO-ARTÍSTICA  
Y ARQUEOLÓGICA  
C/ Santa Julia 5  
06800 Mérida (Badojor)  
CIF: S-0600396F  
Tel: 924 004 908  
Fax: 924 004 916  
www.consorciomerida.org

aprobación de las certificaciones de obra, conforme a lo establecido en el artículo 198 LCSP 9/17.

**TERCERA.-** El plazo de duración del contrato será de TRES MESES contados desde el día siguiente a la fecha de comprobación del replanteo y siendo ésta positiva.

El acta de replanteo se efectuará dentro de los veinte días naturales siguientes a la firma del contrato.

**CUARTA.-** El plazo básico de garantía de un año establecido en el PCAP, se amplía en dos años, hasta un total de tres, para todas las instalaciones, equipamientos e infraestructuras propias del objeto de obra en virtud de la oferta realizada por el contratista.

**QUINTA.-** El responsable de la ejecución del contrato por parte del adjudicatario será José Luis Mesón Mancha y la unidad responsable del contrato será Jorge Alberto Ramos Sánchez.

**SEXTA.-** El contrato podrá resolverse de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y la LCSP 9/2017.

**SÉPTIMA.-** El contratista se somete, para lo no previsto en el presente contrato, en el PCAP y en el proyecto de obra, a lo establecido en la LCSP 9/2017.

Y en prueba de conformidad con todo lo convenido, se firma este contrato por duplicado, en el lugar y fecha arriba mencionado.

Por el Consorcio,

El adjudicatario,

Félix Palma García

José Luis Mesón Mancha